

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 079

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., veinte (20) de diciembre de 2016.

CO	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	AUTORIZACION TEMPORAL	KLE-10001	INGENIERIA DE VIAS S.A.		13/12/2016	A-1165	SE LE INFORMA A INGENIERIA DE CIAS S.A. TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. KLE-10001 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 02606 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR MINERO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° KLE-10001, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN PAR-I N° 560 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.
2	CONTRATO DE CONCESION	HE8-151	FABRICIANO TORO NUÑEZ Y OTRO		13/12/2016	A-1166	SE LE INFORMA A FABRICIANO TORO NUÑEZ Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HE8-151 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUDAL DE CADUCIDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 EN SU ARTÍCULO 112 EN EL LITERAL I), PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA QUE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PRESENTE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O CERTIFICADO DE TRÁMITE DE LA MISMA NO MAYOR A 90 DÍAS. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUDAL DE CADUCIDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 EN SU ARTÍCULO 112 EN EL LITERAL I), PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA QUE PRESENTE EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS REQUERIDO PARA LA ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL TÍTULO. DEJAR SIN EFECTO EL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE AUTO PARI N° 254 DEL 03 DE ABRIL DE 2014, DONDE SE PROCEDE A REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO APREMIO DE MULTA PARA QUE REALICE LA SEÑALIZACIÓN DE TIPO INFORMATIVA, PREVENTIVA Y DE SEGURIDAD, LO ANTERIOR QUE NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD MINERA EN EL ÁREA DEL TÍTULO CONMINAR AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HE8-151 PARA QUE SE ABSTENGA DE EJECUTAR LABORES MINERAS HASTA TANTO NO CUENTE CON VIABILIDAD AMBIENTAL Y PTO APROBADO POR LA AUTORIDAD MINERA. SE INFORMA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HE8-151 QUE REVISADO EL CATASTRO MINERO COLOMBIANO SE EVIDENCIA QUE EXISTE UNA SUPERPOSICIÓN TOTAL DEL ÁREA DEL CONTRATO CON LA ZONA INFORMATIVO – ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCION DE TIERRAS. UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS. (ACTUALIZACION 05/04/2016 - INCORPORADO 15/04/2016) CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS HECHOS BAJO APREMIO DE MULTA EN EL AUTO PAR-I N° 254 DEL 03 DE ABRIL DE 2014. PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						QUE DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HE8-151 SE EXPIDIÓ INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 644 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
3	CONTRATO DE CONCESION	GKU-082	FLOR MARIA LAVERDE POLANCO		13/12/2016	A-1167 SE LE INFORMA A FLOR MARIA LAVERDE POLANCO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GKU-082 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR QUE DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GKU-082 SE EXPIDIÓ INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 644 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016.
4	CONTRATO DE CONCESION	20404	CONCRETOS BOGOTA LTDA		13/12/2016	A-1168 SE LE INFORMA A CONCRETOS BOGOTA LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 20404 UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A FIN DE QUE SE PRONUNCIE EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PRESENTADA POR LA SOCIEDAD CEMEX COLOMBIA S.A., DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MEDIANA MINERÍA N°

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						20404. DAR POR ENTERADO CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MEDIANA MINERÍA N° 20404, DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N° 652 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2016.
5	CONTRATO DE CONCESION	JAV-14231	LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA	13/12/2016	A-1169	SE LE INFORMA A LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JAV-14231 QUE TENIENDO EN CUENTA QUE A TRAVÉS DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 490 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, SE CONCLUYE QUE EL TITULAR MINERO NO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JAV-14231, SE INFORMA AL TITULAR QUE LA SOLICITUD DE RENUNCIA NO ES VIABLE. PARA DECLARARSE LA VIABILIDAD DE LA MISMA, DEBERÁ CUMPLIR EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, CON LAS OBLIGACIONES QUE ADEUDAN DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SE REALIZARÁN LOS REQUERIMIENTOS A QUE HAYA LUGAR. ASÍ MISMO SE PROCEDE A: APROBAR ✓ EL FBM SEMESTRAL DE 2016. INFORMAR AL TITULAR MINERO, QUE UNA VEZ REVISADA LA SOLICITUD POR PARTE DEL TITULAR FRENTE A LA COMPENSACIÓN Y AL REINTEGRO, SE TIENE QUE PARA EL PRESENTE CONCEPTO TÉCNICO NO SE TENDRÁ EN CUENTA, TODA VEZ QUE EL REINTEGRO Y COMPENSACIÓN DEL TITULAR ABARCA EXPEDIENTES Y SOLICITUDES QUE SE ENCUENTRAN EN VARIOS PUNTOS DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA CUAL NO PROCEDERÍA POR TRATARSE DE TÍTULOS MINEROS DIFERENTES Y EN DISTINTOS MUNICIPIOS. 2. REQUERIMIENTOS: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: INFORMAR AL TITULAR QUE SU SOLICITUD DE RENUNCIA NO ES VIABLE REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JAV-14231, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$13.605.275) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DE LA DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. ASÍ MISMO SE LE RECUERDA AL TITULAR QUE DEBE DAR CUMPLIMIENTO DE FORMA INMEDIATA A LOS PAGOS DE SALDO PENDIENTE DE CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN Y DEL PAGO DE CANON DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA D EXPLORACIÓN, MAS SUS INTERESES, REQUERIDOS EN AUTO PAR-I NO. 01039 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2015, SO PENA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY. PARAGRAFO: CANCELACIONES QUE DEBERÁN REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHOS PAGOS DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JAV-14231, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 09 DE MAYO DE 2016, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JAV-14231, BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, LO SIGUIENTE: a. LA PRESENTACIÓN DEL FBM ANUAL DE 2015 INFORMAR AL TITULAR QUE PARA LA VIABILIDAD DE LA SOLICITUD DE RENUNCIA DEBERÁ ACREDITAR EN EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, HABER DADO CUMPLIMIENTO A LOS ANTERIORES REQUERIMIENTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1755 DE 2015, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDO EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE RENUNCIA RADICADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 CON NÚMERO 20165510359552.
6	CONTRATO DE CONCESION	20391	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUJIL		13/12/2016	A-1170 SE LE INFORMA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUJIL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 20391 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- ANM, SE PROCEDE A: APROBAR: FORMATO Y COMPROBANTE DE PAGO DE LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REGALÍAS DEL III Y IV TRIMESTRE DE 2008 REGALÍAS DEL I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2009 REGALÍAS DEL I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2010 REGALÍAS DEL I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2011 REGALÍAS DEL I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2012 REGALÍAS DEL I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2013 REGALÍAS DEL I, II Y III TRIMESTRE DE 2014 REGALÍAS DEL II TRIMESTRE DE 2015; SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 493 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016 APROBAR: FBM SEMESTRAL 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2014 Y 2015, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 493 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016 APROBAR: FBM ANUAL DE 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012 SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 493 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016 REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20391, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE SALDO DE PAGO DE REGALÍAS E INTERESES DEL IV TRIMESTRE DE 2014 PARA ASFALTITA, POR UN VALOR DE UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.121.699.00), MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20391, , BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE SALDO DE PAGO DE REGALÍAS E INTERESES DEL I TRIMESTRE DE 2015 PARA ASFALTITA, POR UN VALOR DE NOVECIENTOS TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$903.081.00), MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – CON NIT 900.500.018-2. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20391, , BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTEN EL FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO DEL III, IV TRIMESTRE DE 2015 Y I, II, III TRIMESTRE DE 2016, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20391, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 Y CONCEPTO TÉCNICO N° 493 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA QUE MODIFICACIÓN FBM SEMESTRAL Y ANUAL DE 2013 Y FBM ANUAL DE 2014. PARA LO CUAL, SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20391, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 Y CONCEPTO TÉCNICO N° 493 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA QUE ALLEGUE REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL LA CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 4 DE FEBRERO DE 2016. PARA LO CUAL, SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20391, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 Y CONCEPTO TÉCNICO N° 493 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA QUE ALLEGUE COMPLEMENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL PTI. PARA LO CUAL, SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES CORRER TRASLADO: A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE A LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS SEGÚN AUTO GSC N° 000138 DEL 11 DE FEBRERO DE 2016 Y AUTO PAR-I N° 0167 DEL 29 DE FEBRERO DE 2016, POR LA NO PRESENTACIÓN DEL FBM ANUAL DE 2015 CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO N° 493 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

7	LICENCIA DE EXPLOTACION	0656-73	RAFAEL HERNAN LARA OJEDA		14/12/2016	A-1171	SE LE INFORMA A RAFAEL HERNAN LARA OJEDA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0656-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0656-73, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1989, PARA QUE ORGANICE LOS FRENTES DONDE SE EVIDENCIA ACTIVIDAD RECIENTE, CANALIZANDO LAS CUNETAS O ZANJAS, CON EL FIN DE ORGANIZAR Y ENCAUSAR LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DELA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULA SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0656-73, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1989, PARA QUE: - PRESENTE COPIA DE LAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LAS ACTAS DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. - ALLEGUE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE MINERA, TALES COMO ACTAS DE CAPACITACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTOS DE TRABAJO Y DE HIGIENE PUBLICADOS. - INSTALE LA SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA Y DE SEGURIDAD EN LAS ÁREAS INTERVENIDAS PARA LA EXPLOTACIÓN. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DELA NOTIFICACIÓN DEL
---	-------------------------	---------	--------------------------	--	------------	--------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULA SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES CONMINAR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0656-73, PARA QUE SUSPENDA ACTIVIDADES DE EN LAS COORDENADAS N: 951515 Y E: 876908, DE LO CONTRARIO ESTARÁ INMERSO EN ACCIONES LEGALES. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN NO. 059 DEL 15 DE MARZO DE 2016.
8	LICENCIA DE EXPLOTACION	0330-73	JOSE JOAQUIN ROMERO SALGUERO		14/12/2016 A-1172	SE LE INFORMA A JOSE JOAQUIN ROMERO SALGUERO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0330-73 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0330-73, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CONMINAR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN QUE NO PODRÁ

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ADELANTAR ACTIVIDADES DENTRO DEL ÁREA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN HASTA QUE NO CUENTE CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL. SE RECUERDA AL TITULAR MANTENERSE AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA TÉCNICA N° 185 DEL 09 DE JUNIO DE 2016.
9	CONTRATO DE CONCESION	HEF-081	TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA		14/12/2016	A-1173 SE LE INFORMA A TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HEF-081 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°HEF-081, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE : MANTENGA LOS REGISTROS DE PRODUCCIÓN EN LA MINA, EN EL CUAL SE TENGA CLARIDAD DE LA CANTIDAD DE MATERIAL EXPLOTADO. MANTENGA LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL EN MINA INTENSIFICAR LA SEÑALIZACIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVA Y PREVENTIVA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN HEF – 081 DISMINUIR LAS ALTURAS DE LOS TALUDES YA QUE SE ENCUENTRAN SUPERIORES A LO APROBADO EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS CONSTRUIR CUNETAS CORONARIAS, PERIMETRALES EN LA BASE DEL TALUD PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS YA QUE EXISTE EMPOZAMIENTOS EN LOS FRENTE DE TRABAJO. SEÑALIZAR LOS FRENTE DE TRABAJO EL CUAL INDIQUE LOS ACTIVOS E INACTIVOS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DISPONER LAS CANECAS DE ACEITES EN LUGARES TECHADOS CON CUNETAS PERIMETRALES Y TRAMPA DE GRASAS. IMPLEMENTE LA SEÑALIZACIÓN DE VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA, EN LA PLANTA DE BENEFICIO Y CENTRO DE ACOPIO E INFORMATIVA Y PREVENTIVA. LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS SERÁ VERIFICADA EN LAS PRÓXIMAS VISITAS DE FISCALIZACIÓN SE RECUERDA A LA SOCIEDAD TITULAR MANTENERSE AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA TÉCNICA N° 211 DEL 05 DE JUNIO DE 2016 Y EL INFORME DE VISITA N° 381 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
10	CONTRATO DE CONCESION	GG6-101	OLGA ELENA FONTALVO LOPERA Y O TRO		14/12/2016	A-1174 SE LE INFORMA A OLGA ELENA FONTALVO LOPERA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GG6-101 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: SE INFORMA A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GG6-101, QUE DEBEN ABSTENERSE DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN HASTA QUE CUENTE CON EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS APROBADO Y CUENTE CON LA LICENCIA AMBIENTAL. SE CORRE TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL CON EL FIN DE QUE SE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PRONUNCIÉ JURÍDICAMENTE CON RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO REALIZADO EN EL AUTO NO. 270 DE CUATRO (04) DE ABRIL DE 2014, DONDE REQUIRIÓ LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS Y LA LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFICADO DEL TRÁMITE, TODA VEZ QUE NO SE EVIDENCIA SU CUMPLIMIENTO, IGUALMENTE SE RECOMIENDA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE RECURSO DE REPOSICIÓN RADICADO NO. 20114120358012, CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 178 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011. SE RECUERDA AL TITULAR QUE ASÍ NO SE ESTÉN DESARROLLANDO ACTIVIDADES MINERAS DEBERÁ MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES APLICABLES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, ES DECIR, FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, FORMATOS BÁSICOS MINEROS Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN IMPARTIDAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO A LOS TITULARES DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N° 674, REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° GG6-101. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
11	CONTRATO DE CONCESION	FD2-154	CONCRETOS ARGOS S.A		14/12/2016	A-1175 SE LE INFORMA A CONCRETOS ARGOS S.A TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION NO. FD2-154 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° FD2 - 154, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE: - LOS PLANOS DEL ÁREA ACTUALIZADOS DE ACUERDO AL DECRETO 2222 DE 1993. - IMPLEMENTE LOS REPORTES DE ACCIDENTES INDEPENDIENTES TANTO PARA LA PLANTA COMO PARA EL ÁREA DE EXPLOTACIÓN. DE CONFORMIDAD A LA MATRIZ DE NO CONFORMIDAD DE HALLAZGOS "NO IMPLEMENTA MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROLA LOS PELIGROS Y RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO." -IMPLEMENTAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN SEGURA DE EQUIPOS DIRIGIDA A LOS OPERARIOS. DE CONFORMIDAD CON LA MATRIZ DE NO CONFORMIDAD DE HALLAZGOS" NO CUENTA, NI REALIZA UN PLAN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA. RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES SE VERIFICARÁ EN LAS PRÓXIMAS VISITAS DE FISCALIZACIÓN QUE REALICE LA AUTORIDAD MINERA. SE RECUERDA A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° FD2 – 154, MANTENERSE AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 220 DEL 06 DE JULIO DE 2016.	
12	LICENCIA DE EXPLOTACION	0382-73	HONORIO LOPEZ CHARRIS Y OTRO		14/12/2016	A-1176	SE LE INFORMA A HONORIO LOPEZ CHARRIS Y OTRO, TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0382-73 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 206

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N° 0382-73, BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE: - ELABOREN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO, DE LAS LABORES EJECUTADAS EN EL DESARROLLO MINERO, PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO (CONDUCTORES Y PALEROS). - ELABORE E IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES SERÁ CORROBORADO EN LA PRÓXIMA VISITA DE FISCALIZACIÓN AL ÁREA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO AL AUTO PAR-I N° 0053 DEL 14 DE ENERO DE 2016. RAZÓN POR LA CUAL SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA N° 196 DEL 15 DE JUNIO DE 2016.
13	CONTRATO DE CONCESION	IK8-08001X	LUIS EDUARDO ROJAS SILVA		14/12/2016	A-1177 SE LE INFORMA A LUIS EDUARDO ROJAS SILVA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IK8-08001X QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						➤ RECORDAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IK8-08001X, QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN HASTA TANTO CUENTE CON ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORQUE LICENCIA AMBIENTAL; LO ANTERIOR, ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I NO. 507 DEL VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016). -RECORDAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IK8-08001X, QUE, NO OBSTANTE, NO ESTAR ADELANTANDO ACTIVIDADES MINERAS, DEBERÁ MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES APLICABLES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, ES DECIR, FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, FORMATOS BÁSICOS MINEROS Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL, Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN IMPARTIDAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ➤ CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A FIN DE QUE SE EMITA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO RELACIONADO CON LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE AUTO PAR – I NO. 769 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTES A PRESENTAR COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE OTORQUE LICENCIA AMBIENTAL , O SU CORRESPONDIENTE CONSTANCIA, ACTUALIZADA DE ENCONTRARSE EN TRÁMITE, CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS. ➤ CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A FIN DE QUE EMITA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016,
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SE RECOMIENDA AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN DE ÁREAS DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN NO. 21487 Y IK8-08001X, Y EN CONSECUENCIA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA CONTRATO DE CONCESIÓN PRODUCTO DE ESTA INTEGRACIÓN. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IK8-08001X, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I NO. 507 DEL VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).
14	CONTRATO DE CONCESION	KI9-08302X	EMGESA S.A. ESP		14/12/2016	A-1178 SE LE INFORMA A EMGESA S.A. ESPS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. KI9-08302X QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: -DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO LOS AUTOS PAR-I N° 1020 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y PAR-I N° 0149 DEL 30 DE ENERO DE 2015, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON REQUERIR, BAJO APREMIO MULTA, ALLEGAR LICENCIA AMBIENTAL, O SU CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE, LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL EXPEDIENTE REPOSA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN. ➤ REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KI9-08302X , BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE EN UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PRESENTE POR ESCRITO INFORME EN EL QUE SE JUSTIFIQUE TÉCNICAMENTE LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						INACTIVIDAD POR MÁS DE SEIS (06) MESES EN EL ÁREA DEL TÍTULO O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES; LO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I NO. 684 DEL NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016). ➤ REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. KI9-08302X, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE: - PRESENTE LA ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, TENIENDO EN CUENTA LOS CAMBIOS EN LO APROBADO INICIALMENTE, EN CUANTO AL NÚMERO DE ZONAS APROBADAS (ZONAS DE EXPLOTACIÓN), Y PRODUCCIÓN PROYECTADA, LO ANTERIOR, SEGÚN LO EVIDENCIADO Y MANIFESTADO EN LA VISITA DE FISCALIZACIÓN, YA QUE LAS ZONAS DE EXPLOTACIÓN SE ENCUENTRAN RESTAURADAS. - PRESENTE ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, CONFORME A LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, APROBADAS EN AUTO PAR-I N° 1020 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, NOTIFICADO POR ESTADO JURÍDICO 054 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014. LO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I NO. 684 DEL NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016); RAZÓN POR LA CUAL, SE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. ➤ CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, A FIN DE QUE SE EMITA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO, EN RAZÓN A LOS
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						INCUMPLIMIENTOS A LOS REQUERIMIENTOS ENUNCIADOS EN AUTO PAR-I NO. 0486 DEL 30 DE JUNIO DE 2016, NOTIFICADO POR ESTADO JURÍDICO 36 DEL 01 DE JULIO DE 2016, EN RELACIÓN A: REALIZAR PERFILAMIENTO A LOS TALUDES DE LA CANTERA 19, REALIZAR CUNETAS DE CORONACIÓN, E INSTALAR SEÑALIZACIÓN LA CUAL INFORME AL PERSONAL LAS ZONAS ACTIVAS, INACTIVAS, DE RECUPERACIÓN, AL IGUAL QUE DE SEGURIDAD. ➤ SE RECUERDA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° KI9-08302X MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, ES DECIR, FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, FORMATOS BÁSICOS MINEROS Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL, Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN IMPARTIDAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN KI9-08302X, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I NO. 684 DEL NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016).
15	LICENCIA DE EXPLOTACION	0834-73	A&G ARENAS & GRAVAS DE COLOMBIA S.A.S		14/12/2016	A-1179 SE LE INFORMA A A&G ARENAS & GRAVAS DE COLOMBIA S.A.S TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0834-73 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO EJERCE ACTIVIDAD MINERA POR MÁS DE SEIS (6) MESES, TODA VEZ QUE LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO YA HAN SIDO SUPERADAS, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30)

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO AL DECRETO 2222 DE 1993, EN LO REFERENTE A COLOCAR LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA PROHIBITIVA Y RESTRICTIVA EN TODAS LAS ZONAS DEL ÁREA DONDE SE REALICEN ACTIVIDADES MINERAS Y ESTAS LO AMERITEN, EL CUAL SERÁ VERIFICADO EN LA PRÓXIMA VISITA TÉCNICA REALIZADA POR LA AUTORIDAD MINERA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO AL DECRETO 2222 DE 1993 Y PRESENTE UN INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SE DEBEN DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD MINERA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA REALIZACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 107 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A FAVOR DEL TITULAR MINERO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0834-73. (FOLIOS 292 A 295). CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR MINERO DE LA
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0834-73, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN PAR-I N° 559 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.
16	AUTORIZACION TEMPORAL	KGN-14551	CONSORCIO METROCORREDORES 3 Y OTRO		14/12/2016	A-1180	SE LE INFORMA A CONSORCIO METROCORREDORES 3 Y OTRO TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. KGN-14551 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: SE CORRE TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL CON EL FIN DE QUE SE PRONUNCIE JURÍDICAMENTE RESPECTO A LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. KGN-14551, DADO QUE ESTUVO VIGENTE HASTA EL 22 DE MARZO DE 2014. ASÍ MISMO PARA QUE SE PRONUNCIE JURÍDICAMENTE RESPECTO A LA NO PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL REQUERIDA MEDIANTE LOS AUTOS PAR-I 008 DEL 29 DE ENERO DE 2013 Y PAR-I 335 DEL 14 DE ABRIL DE 2014. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO A LOS BENEFICIARIOS DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° KGN-14551 DE FECHA SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2016. SE LE ADVIERTE A LOS BENEFICIARIOS QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
17	AUTORIZACION TEMPORAL	KGN-14391	CONSORCIO METROCORREDOR ES 3 Y OTRO		14/12/2016	A-1181	SE LE INFORMA A CONSORCIO METROCORREDORES 3 Y OTRO TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. KGN-14391 QUE UNA VEZ VERIFICADO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: SE CORRE TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL CON EL FIN DE QUE SE PRONUNCIE JURÍDICAMENTE RESPECTO A LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. KGN-14391, DADO QUE ESTUVO VIGENTE HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2014. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO A LOS BENEFICIARIOS DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. KGN-14391 DE FECHA DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2016. SE LE ADVIERTE A LOS BENEFICIARIOS QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
18	LICENCIA DE EXPLOTACION	CDU-141	GARCOS S.A.S		14/12/2016	A-1182 SE LE INFORMA A GARCOS S.A.S TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. CDU-141 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA TERMINACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° CDU-141, LA CUAL ESTÁ VENCIDA DESDE EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2016. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR MINERO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° CDU-141, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						INSPECCIÓN PAR-I N° 558 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.
19	CONTRATO DE CONCESION	20792	STELLA ANDRADE DE CARVAJAL		14/12/2016	A-1183 SE LE INFORMA A STELLA ANDRADE DE CARVAJAL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 20792 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20792 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE MANTENGA EN EL SITIO DE LA MINA, PLANO ACTUALIZADO DE LABORES MINERAS, EL CUAL SERÁ VERIFICADO EN LA PRÓXIMA VISITA TÉCNICA. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20792 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE AJUSTE LA EXPLOTACIÓN, ACORDE CON LAS CARACTERÍSTICAS APROBADAS EN EL PTI, TODA VEZ QUE SE EVIDENCIA BANCO ÚNICO CON ALTURA DE TALUD DE 10 METROS, ÁNGULO DE TALUD DE 70 GRADOS. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20792 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE ALINDERE CON MARCAS VISIBLES LOS LÍMITES DE EXPLOTACIÓN, PARA PREVENIR SALIRSE DEL ÁREA OTORGADA APROBADA PARA EXPLOTACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE EL FRENTE SE ENCUENTRA CERCA DE LOS LINDEROS DEL TÍTULO MINERO. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20792 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE SEÑALICE EL FRENTE DE EXPLOTACIÓN, PATIO DE ACOPIO E IMPLEMENTAR SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, SEGÚN EL DECRETO 2222 DE 1993. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20792 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE IMPLEMENTE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PLAN DE EMERGENCIAS, ACTAS DE REUNIÓN DEL COPASST O VIGÍA OCUPACIONAL, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, REGLAMENTO DE SEGURIDAD, REGISTROS DE CAPACITACIÓN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PUBLICAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO EN UN LUGAR VISIBLE, TODO ESTO SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN EN LA PRÓXIMA VISITA.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20792 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE EJECUTE EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2016, REGISTROS QUE SERÁN SUJETOS A REVISIÓN EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20792 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE REALICE MANTENIMIENTO DE LAS CUNETAS DE DESAGÜE DE LA VÍA INTERNA Y DEL MATERIAL ACUMULADO EN EL CAÑO AL LADO DE LA CASA (CAMPAMENTO) Y EN EL FRENTE DE EXPLOTACIÓN Y PATIO DE ACOPIO E IMPLEMENTE PISCINAS DE SEDIMENTACIÓN. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20792 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE IMPLEMENTE LOS REGISTROS E INVENTARIOS DE LA PRODUCCIÓN EN BOCA O BORDE DE MINA Y/O SITIOS DE ACOPIO, QUE PERMITAN ESTABLECER EN TODO TIEMPO LOS VOLÚMENES DE LOS MINERALES EN BRUTO Y DE LOS ENTREGADOS A LAS PLANTAS DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						BENEFICIO Y/O TRANSFORMACIÓN DE MINERALES, REGISTROS QUE SERÁN SUJETOS A INSPECCIÓN EN LA PRÓXIMA VISITA. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20792 BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE ASEGURE EN EL NIVEL DE RIESGO 5 DE LA ARL, A LAS PERSONAS QUE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DE MINERÍA DENTRO DEL TÍTULO, REGISTROS DE AFILIACIÓN QUE SERÁN SUJETOS A VERIFICACIÓN EN LA PRÓXIMA VISITA. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE AUTO PARI NO. 0786 DE 16 DE JULIO DE 2015, TODA VEZ QUE NO SE EVIDENCIA SU CUMPLIMIENTO.” PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR QUE DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA MEDIANA MINERÍA N° 20792 SE EXPIDIÓ INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 675 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2016. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
20	CONTRATO DE CONCESION	HJU-14061X	YAVED CANTILLO ALVAREZ Y OTRO		14/12/2016	A-1184 SE LE INFORMA A YAVED CANTILLO ALVAREZ Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HJU-14061X QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PROCEDE A: ➤ CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A FIN DE QUE SE EMITA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO RELACIONADO CON LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE AUTOS: PAR-I N° 0112 DEL 03 DE MARZO DE 2014, NOTIFICADO POR ESTADO JURÍDICO 07 DEL 14 DE MARZO DE 2014, CORRESPONDIENTES A INSTALAR LA DEBIDA SEÑALIZACIÓN DENTRO DEL ÁREA OTORGADA, Y PAR-I N° 0487 30 DE JUNIO DE 2016, NOTIFICADO POR ESTADO JURÍDICO 36 DEL 01 DE JULIO DE 2016, EN RELACIÓN A LA PRESENTAR JUSTIFICACIÓN POR INACTIVIDAD SUPERIOR A SEIS MESES. ➤ RECORDAR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HJU-14061X, MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, ES DECIR, FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, FORMATOS BÁSICOS MINEROS Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL, Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN IMPARTIDAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO A LOS TITULARES MINEROS DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 685 del 09 de diciembre de 2016.
21	CONTRATO DE CONCESION	IEN-15211	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		14/12/2016	A-1185 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IEN-15211 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						RECORDAR AL TITULAR MINERO QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD MINERA, POR CUANTO, EL TITULO MINERO IEN-15211, SE ENCUENTRA EN LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, Y A LA FECHA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN VSC NO. 001168 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016, SE ENCUENTRA SUSPENDIDO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HASTA EL 21/01/2017. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IEN-15211, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 487 DEL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016).
22	CONTRAO DE CONCESION	HIT-08191	JUAN PABLO RAMIREZ RAMIREZ		14/12/2016 A-1186	SE LE INFORMA A JUAN PABLO RAMIREZ RAMIREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HIT-08191 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2222 DE 1993 EN LO REFERENTE A LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y TAMBIÉN LA SEÑAL DE PROHIBICIÓN DE ACCESO AL FRENTE INACTIVO, EL CUAL SERÁ VERIFICADO EN LA PRÓXIMA VISITA TÉCNICA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFIQUE EL TRÁMITE DE LA MISMA EN CONSTANCIA DE NO MENOR A NOVENTA (90) DÍAS, RAZÓN POR LA CUAL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CONMINAR AL TITULAR MINERO, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN, HASTA TANTO NO CUENTE CON LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA RESPECTIVA AUTORIDAD AMBIENTAL, SO PENA DE INCURRIR EN SANCIONES LEGALES. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HIT-18191, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN PAR-I N° 612 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.
23	LICENCIA DE EXPLOTACION	19288	EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MINERALES		14/12/2016 A-1187	SE LE INFORMA A EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MINERALES TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 19288 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: DEJAR SIN EFECTO LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS EFECTUADO MEDIANTE AUTO PAR-I N° 0044 DEL 24 DE ENERO DE 2014, SEGÚN EL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 694 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016: • BAJO APREMIO DE MULTA PARA QUE ACTUALICE LOS PLANOS DE LOS FRENTE DE EXPLOTACIÓN, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE ACTIVIDAD MINERA. • BAJO APREMIO DE MULTA PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL DECRETO 2222 DE 1993 DE FECHA NOVIEMBRE 5, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO EXISTE ACTIVIDAD MINERA, NI PERSONAL NI MAQUINARIA EN EL ÁREA, ASÍ MISMO NO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SE EVIDENCIA QUE EL TITULAR CUENTE CON LICENCIA AMBIENTAL, POR LO QUE ACTUALMENTE NO PUEDE DESARROLLAR ACTIVIDADES MINERAS. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 2001 EN SU ARTÍCULO 76, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA QUE ALLEGUE LA ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 2001 EN SU ARTÍCULO 76, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA <u>EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA QUE ALLEGUE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGA LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFICADO DE TRÁMITE DE LA MISMA NO MAYOR A 90 DÍAS. SE RECUERDA AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 19288: • ABSTENERSE DE DESARROLLAR LABORES DE EXPLOTACIÓN DENTRO DEL ÁREA DEL TÍTULO MINERO, HASTA TANTO NO SEA OBTENIDA LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. • MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, ES DECIR, FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, FORMATOS BÁSICOS MINEROS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN IMPARTIDAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS BAJO APREMIO DE MULTA MEDIANTE AUTO PAR-
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						I N° 0044 DEL 24 DE ENERO DE 2014, TODA VEZ QUE NO SE EVIDENCIA SU CUMPLIMIENTO.” PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR QUE DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 19288 SE EXPIDIÓ INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 694 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
24	CONTRATO DE CONCESION	FLN-121	EDGAR ARTURO RODRIGUEZ PEÑA Y OTROS		14/12/2016	A-1188 SE LE INFORMA A EDGAR ARTURO RODRIGUEZ PEÑA Y OTROS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. FLN-121 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: SE INFORMA A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° FLN-121, QUE DEBEN ABSTENERSE DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN HASTA QUE CUENTE CON EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS APROBADO Y CUENTE CON LA LICENCIA AMBIENTAL. SE CORRE TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL CON EL FIN DE QUE SE PRONUNCIÉ JURÍDICAMENTE CON RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO REALIZADO EN EL AUTO NO. 825 DE VEINTIOCHO 28 DE JULIO DE 2015, TODA VEZ QUE NO HA DADO CUMPLIMIENTO. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE ASÍ NO SE ESTÉN DESARROLLANDO ACTIVIDADES MINERAS DEBERÁ MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES APLICABLES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, ES DECIR, FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						REGALÍAS, FORMATOS BÁSICOS MINEROS Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN IMPARTIDAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO A LOS TITULARES DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N° 673, REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° FLN-121. SE LE ADVIERTE AL TITULAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
25	AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE	NI5-16351	CONSORCIO METROVIAS SELVA		14/12/2016	A-1189 SE LE INFORMA A CONSORCIO METROVIAS SELVA TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE NO. NI5-16351 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: ➤ INFORMAR AL TITULAR MINERO QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD MINERA TENIENDO EN CUENTA QUE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL PERDIÓ VIGENCIA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2015, EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PODRÁ GENERAR INVESTIGACIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ➤ CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE EMITA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO RESPECTO DE LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2015, ASÍ MISMO, SE PRONUNCIE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						RESPECTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS REQUERIMIENTOS ENUNCIADOS EN AUTO PAR-I 0890 DEL 21 DE AGOSTO DE 2015, NOTIFICADO POR ESTADO JURÍDICO 40 DEL 27 DE AGOSTO DE 2015, RESPECTO DE: PRESENTAR INFORME DE CUMPLIMIENTO CON EL RESPECTIVO REGISTRO FOTOGRÁFICO QUE EVIDENCIA LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA EN LOS FRENTE DE EXPLOTACIÓN Y PARA QUE MANIFIESTE POR QUÉ ESTÁ ADELANTANDO LABORES DE EXPLOTACIÓN FUERA DEL ÁREA CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL BENEFICIARIO DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 667 DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2016.
26	CONTRATO DE CONCESION	HEM-09414X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		14/12/2016	A-1190 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HEM-09414X QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: ➤ RECORDAR AL TITULAR MINERO QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD MINERA, POR CUANTO, EL CONTRATO DE CONCESIÓN HEM-09414X, SE ENCUENTRA TERMINADO MEDIANTE RESOLUCIÓN VSC NO. 000212 DE 04 DE MAYO DE 2015, EJECUTORIADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PODRÁ GENERAR INVESTIGACIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							CONCESIÓN HEM-09414X, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I NO. 680 DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).
27	LICENCIA DE EXPLOTACION	0818-73	HECTOR VENANCIO LOZANO Y OTROS		14/12/2016	A-1191	SE LE INFORMA HECTOR VENANCIO LOZANO Y OTROS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0818-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: OFICIAR A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA, A FIN DE QUE CERTIFIQUE EL ESTADO Y VIGENCIA DE LA MEDIDA DE PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DECRETADA PARA LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 0818-73 MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1733 DE 09 DE JUNIO DE 2016. RECORDAR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, IGUALMENTE QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD EXTRACTIVA HASTA TANTO NO CUENTE CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL VIGENTE Y LIBRE DE RESTRICCIONES. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 637 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2016.
28	LICENCIA DE EXPLOTACION	22227	ULDARICO CUMACO MENDOZA		14/12/2016	A-1192	SE LE INFORMA A ULDARICO CUMACO MENDOZA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 22227 UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- ANM, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO: A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INFORME DE VISITA N° 656 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA EXPIRACIÓN DEL TÉRMINO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 22227 EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2016, SIN EVIDENCIARSE SOLICITUD DE PRÓRROGA ALGUNA; ASÍ MISMO PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO SEGÚN AUTO PAR-I 1135 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 POR LA NO PRESENTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PTI, Y FINALMENTE PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO SEGÚN AUTO PAR-I 00000682 DEL 16 DE JUNIO DE 2015, POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN VISITA TÉCNICA N° 656 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2016
29	CONTRATO DE CONCESION	JC5-08021	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		14/12/2016	A-1193 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JC5-08021 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- ANM, SE PROCEDE A: CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JC5-08021, DE LO CONCLUIDO EN VISITA TÉCNICA N° 676 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016
30	AUTORIZACION TEMPORAL	NA6-10341	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL		14/12/2016	A-1194 SE LE INFORMA A EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. NA6-

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

			COLOMBIA				10341 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- ANM, SE PROCEDE A: CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL BENEFICIARIO DE LO CONCLUIDO EN VISITA TÉCNICA N° 686 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016
31	AUTORIZACION TEMPORAL	LGU-08291	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		14/12/2016	A-1195	SE LE INFORMA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. LGU-08291 QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CONMINAR AL TITULAR MINERO, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADES MINERAS DENTRO DEL ÁREA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° LGU-08291, TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° VSC 000215 DEL 4 DE MAYO DE 2015 SE DECLARÓ LA TERMINACIÓN DE LA MISMA. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL BENEFICIARIO MINERO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° LGU-08291, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN PAR-I N° 671 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2016.
32	LICENCIA DE EXPLOTACION	10336	EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MINERALES COLOMBIANOS EXPMINCOL LTDA		14/12/2016	A-1196	SE LE INFORMA A EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MINERALES COLOMBIANOS EXPMINCOL LTDA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 10336 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CONMINAR AL TITULAR MINERO, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTIVIDADES MINERAS DENTRO DEL ÁREA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 10336, TENIENDO EN CUENTA QUE LA MISMA PERDIÓ SU VIGENCIA DESDE EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE: • EL INCUMPLIMIENTO HECHO MEDIANTE AUTO PAR-I N° 0128 DEL 29 DE ENERO DE 2015 Y NOTIFICADO MEDIANTE ESTADO N° 017 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015, DONDE SE LE REQUERÍA AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 10336 ALLEGAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DONDE LA AUTORIDAD COMPETENTE LE OTORGARA LA VIABILIDAD AMBIENTAL. • LA TERMINACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 10336, TENIENDO EN CUENTA QUE LA MISMA YA PERDIÓ SU VIGENCIA DESDE EL 3 DE JULIO DE 2015 Y QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2310 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA RESOLVIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA O DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR MINERO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 10336, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN PAR-I N° 692 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016.
33	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-081033X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.		14/12/2016 A-1197	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. ICQ-081033X QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR QUE DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-081033X SE EXPIDIÓ INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 644 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							2016. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
34	CONTRATO DE CONCESION	HEO-13344X	NEGOCIOS MINEROS S.A		14/12/2016	A-1198	SE LE INFORMA A NEGOCIOS MINEROS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HEO-13344X QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR QUE DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HEO-13344X SE EXPIDIÓ INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 678 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
35	LICENCIA DE XPLOTACION	20845	HECTOR FEDERICO MARTINEZ		14/12/2016	A-1199	SE LE INFORMA A HECTOR FEDERICO MARTINEZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 20845 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: DEJAR SIN EFECTO SEGÚN EL INFORME DE INSPECCIÓN NO. 693 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, EL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE AUTO PAR-I N° 0406 DEL 31 DE MAYO DE 2016, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, ESTO ES POR LA NO REALIZACIÓN DE LABORES DENTRO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE REQUIRIÓ EN LOS TÉRMINOS DE CONTRATO DE CONCESIÓN CUANDO ESTE TÍTULO CORRESPONDE A UNA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL TITULAR ALLEGÓ RESPUESTA AL MENCIONADO REQUERIMIENTO MEDIANTE RADICADO N°20169010020452. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 75, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL <u>21 DE NOVIEMBRE DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA QUE ALLEGUE LA ACTUALIZACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES PTI. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2655 DE 1988 EN SU ARTÍCULO 76 NUMERAL 3, PARA QUE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EL <u>21 DE NOVIEMBRE DE 2016</u>, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA QUE JUSTIFIQUE POR QUÉ EXISTE UNA INACTIVIDAD EN EL ÁREA SUPERIOR A 6 MESES. SE RECUERDA AL TITULAR MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, ES DECIR, FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, FORMATOS BÁSICOS MINEROS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN IMPARTIDAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. PONER EN CONOCIMIENTO AL TITULAR QUE DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 20845 SE EXPIDIÓ INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 693 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
36	CONTRATO DE CONCESION PARA MEDIANA MINERIA	21487	LUIS EDUARDO ROJAS SILVA		14/12/2016	A-1200 SE LE INFORMA A LUIS EDUARDO ROJAS SILVA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.21487 PARA MEDIANA MINERIA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE REALIZARÁN LAS APROBACIONES, REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO AL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO CONTROL NO. 506 DE 28 DE OCTUBRE DE 2016. 1. REQUERIMIENTOS EN RELACIÓN CON LA RECOMENDACIÓN DE CORRER TRASLADO A LA AUTORIDAD AMBIENTAL A FIN DE QUE SE INFORME EL ESTADO ACTUAL DE LA LICENCIA AMBIENTAL, CONSIDERA ESTA AGENCIA QUE A RAZÓN DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS (PTO), PARA LA INTEGRACIÓN DE ÁREAS DE LOS TÍTULOS MINEROS IK8-08001X Y 21487 EFECTUADA MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 1031 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, LO JURÍDICAMENTE PROCEDENTE ES LA MODIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VIABILIDAD AMBIENTAL ADECUÁNDOLO A LA INTEGRACIÓN DE ÁREAS UNA VEZ ESTA SE PERFECCIONE, SITUACIÓN QUE YA LE FUE PUESTA DE MANIFIESTO AL TITULAR MINERO MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 1031 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2016. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA MEDIANA MINERÍA NO. 21487 BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES TENDIENTES A ACONDICIONAR LOS LUGARES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS COMBUSTIBLES DE ACUERDO A LO CONCLUIDO MEDIANTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO CONTROL NO. 506 DE 28 DE OCTUBRE DE 2016, EN RAZÓN A LO ANTERIOR SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LE RECUERDA AL TITULAR QUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARÁ EN LA PRÓXIMA VISITA DE TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PROGRAMADA POR ESTA AGENCIA. CORRER TRASLADO DEL EL INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 506 DE 28 DE OCTUBRE DE 2016 - LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO-HUILA, PARA LO DE SU COMPETENCIA, CON RELACIÓN AL FRENTE DE EXPLOTACIÓN, LOCALIZADO POR FUERA DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 21487; ASÍ COMO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, PARA LO DE SU COMPETENCIA EN RELACIÓN A LA POSIBLE AFECTACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA EN LAS ACTIVIDADES MINERAS EJECUTADAS POR FUERA DEL ÁREA DE LA CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 21487. IGUALMENTE SE LE RECUERDA AL TITULAR MINERO QUE DEBE ABSTENERSE DE LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD MINERA POR FUERA DEL ÁREA DEL TÍTULO SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES AMBIENTALES Y/O PENALES CORRESPONDIENTES. SE RECOMIENDA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA MEDIANA MINERÍA NO. 21487, ABSTENERSE DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN, HASTA TANTO CUENTE CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 506 DE 28 DE OCTUBRE DE 2016.	
37	CONTRATO DE CONCESION	HEO-13341X	NEGOCIOS MINEROS S.A.		15/12/2016	A-1201	SE LEINFORMA A NEGOCIOS MINEROS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HEO-13341X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

							22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA TÉCNICA N°681 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016.
38	AUTORIZACION TEMPORAL	PCR-13291	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN		15/12/2016	A-1202	SE LE INFORMA A MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. PCR-13291 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DEL INCUMPLIENDO A LOS AUTOS PAR-I 1014 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014 Y PAR-I 743 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016. RECORDAR AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° PCR-13291 , QUE DEBE MANTENER AL DÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO Y SEGÚN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL BENEFICIARIO DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 687 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016
39	AUTORIZACION TEMPORAL	QI8-15431	CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015		15/12/2016	A-1203	SE LE INFORMA AL CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015 TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. QI8-15431 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA CATASTRO Y REGISTRO MINERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA REALICE LA INSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN VSC N° 1228 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL. INFORMAR AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° QI8-15431, QUE, AL LLEVAR A CABO ACTIVIDADES MINERAS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, PUEDE VERSE INMERSOS EN INVESTIGACIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO DE CARA A POSIBLES SANCIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUANTA QUE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL SE DECLARÓ TERMINADA RESOLUCIÓN VSC N° 1228 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL BENEFICIARIO DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 688 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016
40	AUTORIZACION TEMPORAL	QI9-08341	CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015		15/12/2016	A-1204 SE LE INFORMA AL CONSORCIO VIAS RURALES CAQUETA 2015 TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. QI9-08341 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA CATASTRO Y REGISTRO MINERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA REALICE LA INSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN VSC N° 1235 DE 19 DE OCTUBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL. INFORMAR AL BENEFICIARIO DE LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° Q19-08341 , QUE, AL LLEVAR A CABO ACTIVIDADES MINERAS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, PUEDE VERSE INMERSOS EN INVESTIGACIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO DE CARA A POSIBLES SANCIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL SE DECLARÓ TERMINADA RESOLUCIÓN VSC N° 1235 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL BENEFICIARIO DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 525 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2016
41	AUTORIZACION TEMPORAL	PGP-14381	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN		15/12/2016	A-1205 SE LE INFORMA AL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. PGP-14381 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DEL INCUMPLIENDO A LOS AUTOS PAR-I 00000811 DEL 21 DE JULIO DE 2015 Y PAR-I 749 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y DEL VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL. SE LE RECUERDA AL BENEFICIARIO QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR ACTIVIDADES MINERAS, TENIENDO EN CUENTA QUE NO POSEE LICENCIA AMBIENTAL. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL BENEFICIARIO DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 688 DEL 09 DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							DICIEMBRE DE 2016
42	AUTORIZACION TEMPORAL	KF3-15131	CONSORCIO LUIS HECTOR SOLARTE SOLARTE Y OTRO		15/12/2016	A-1206	SE LE INFORMA A CONSORCIO LUIS HECTOR SOLARTE SOLARTE Y OTRO TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. KF3-15131 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CONMINAR AL CONSORCIO BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° KF3-15131 ABSTENERSE DE EFECTUAR ACTIVIDADES MINERAS EN EL ÁREA OTORGADA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO CUENTA CON INSTRUMENTO DE VIABILIDAD AMBIENTAL Y LA MISMA PERDIÓ SU VIGENCIA. INFORMAR AL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° KF3-15131 QUE LLEVAR A CABO EXPLOTACIONES MINERAS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, PUEDE CONLLEVAR INVESTIGACIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO DE CARA A POSIBLES SANCIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DEL EXPEDIENTE DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N°KF3-15131, PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL Y CESIÓN DE LA MISMA. DAR POR ENTERADO CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N°KF3-15131, DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARI N°715 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016.
43	AUTORIZACION TEMPORAL	OD2-15341	MUNICIPIO DE RIVERA –HUILA		15/12/2016	A-1207	SE LE INFORMA AL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL NO. OD2-15341 QUE UNA VEZ

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CONMINAR AL MUNICIPIO BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° OD2-15341 ABSTENERSE DE EFECTUAR ACTIVIDADES MINERAS EN EL ÁREA OTORGADA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA MISMA PERDIÓ SU VIGENCIA DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. INFORMAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIVERA COMO REPRESENTANTE DEL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° OD2-15341 QUE AL LLEVAR A CABO EXPLOTACIONES MINERAS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, PUEDEN VERSE INMERSOS EN INVESTIGACIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO DE CARA A POSIBLES SANCIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. DAR POR ENTERADO CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL MUNICIPIO BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° OD2-15341 , DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N° 707 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.
44	AUTORIZACION TEMPORAL	KG-15091	CONSORCIO METROCORREDORES 3 Y OTROS		15/12/2016	A-1208	SE LE INFORMA A CONSORCIO METROCORREDORES 3 Y OTROS TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL KG-15091 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO DEL VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 688 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016
45	CONTRATO DE CONCESION	HBN-141	JUAN CARLOS CUERVO CASABIANCA		15/12/2016	A-1209 SE LE INFORMA A JUAN CARLOS CUERVO CASABIANCA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HBN-141 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: SE INFORMA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HBN-141, QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR LABORES DE EXPLOTACIÓN Y DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE HASTA TANTO NO CUENTE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N° 713, REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HBN-141. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
46	CONTRATO DE CONCESION	HEM-096	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		15/12/2016	A-1210 SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO.HEM-096 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: RECORDAR AL TITULAR MINERO QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD MINERA, POR CUANTO, EL CONTRATO DE CONCESIÓN HEM-096, SE ENCUENTRA SUSPENDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN GSC-ZO NO. 0402 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014, EJECUTORIADA EL 08 DE OCTUBRE DE 2015, EN CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR ORDENADA EN AUTO ADMISORIO, DE LA ACCIÓN POPULAR, PROMOVIDA POR EL PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, DENTRO DEL PROCESO 611 DE 2011; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PODRÁ GENERAR INVESTIGACIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN HEM-096, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PAR-I NO. 679 DEL NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).
47	CONTRATO DE CONCESION	15901	JR RESTREPO Y CIA LTDA Y OTRO		15/12/2016	A-1211 SE LE INFORMA A JR RESTREPO Y CIA LTDA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 15901 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA MEDIANA MINERÍA N° 15901, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE JUSTIFIQUEN LA NO REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN POR MÁS DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SEIS (6) MESES, DE ACUERDO AL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N° 711 DE FECHA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2016, REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA MEDIANA MINERÍA N°15901. PARA LO CUAL, SE LES OTORGA UN PLAZO DE UN MES (01) CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANEN LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADOS A LOS TITULARES DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N° 711 DE FECHA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2016, REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA MEDIANA MINERÍA N°15901. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
48	CONTRATO DE CONCESION	HJ4-14001X	JUAN MAURICIO ALCARAZ SANMARTIN		15/12/2016	A-1212 SE LE INFORMA A JUAN MAURICIO ALCARAZ SANMARTIN TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HJ4-14001X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJ4-14001X, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE RECUERDA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ABSTENERSE DE REALIZAR LABORES DE EXPLOTACIÓN, HASTA TANTO NO CUENTE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ES DECIR, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO Y LA OBTENCIÓN DE LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. SE RECUERDA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJ4-14001X MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, ES DECIR, FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, FORMATOS BÁSICOS MINEROS Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL, Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN IMPARTIDAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA TÉCNICA N° 633 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.
49	LICENCIA DE EXPLOTACION	0339-73	ESTRELLA MONTEALEGRE HERRERA		15/12/2016 A-1213	SE LE INFORMA A ESTRELLA MONTEALEGRE HERRERA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 0339-73 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0339-73, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE: - INSTALE UNA CARCASA DE PROTECCIÓN EN EL MOLINO DE LA PLATA DE BENEFICIO.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

							- IMPLEMENTE UN REGISTRO DE VOLÚMENES E INVENTARIOS ACTUALIZADOS DE LA PRODUCCIÓN EN BOCA O BORDE DE MINA Y/O SITIOS DE ACOPIO, QUE PERMITA ESTABLECER LOS VOLÚMENES DE LOS MINERALES EN BRUTO Y LOS ENTREGADOS EN LAS PLANTAS DE BENEFICIO Y/O TRANSFORMACIÓN DE MINERALES. - MEJORE EL CABLEADO Y LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ZONA DE MOLIENDA ACORDE A LA NORMA TÉCNICA RETIE. - IMPLEMENTE VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN EN EL ÁREA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 0339-73. - INICIE LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN LAS ZONAS ABANDONADAS. - IMPLEMENTE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SALUD EN EL TRABAJO. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL INFORME DE VISITA TÉCNICA N° 281 DEL 08 DE AGOSTO DE 2016. RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIA EL RESPECTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS AL AUTO PAR-I N° 00805 DEL 21 DE JULIO DE 2015. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 281 DEL 08 DE AGOSTO DE 2016.
50	CONTRATO DE CONCESION	GDD-141	CONSTRUCCION ES LAGO S.A.S		15/12/2016	A-1214	SE LE INFORMA A CONSTRUCCIONES LAGO S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GDD-141 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: RECORDAR A LA ASOCIACIÓN TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N° GDD-141, QUE DEBE MANTENER AL DÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO Y SEGÚN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN N° 657 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2016.
51	CONTRATO DE CONCESION	HGV-14452X	JUAN GABRIEL PACHON PASACHOA		15/12/2016 A-1215	SE LE INFORMA A JUAN GABRIEL PACHON PASACHOA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HGV-14452X QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CONMINAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°HGV-14452X, PARA QUE SE ABSTENGA DE EFECTUAR ACTIVIDADES MINERAS EN EL ÁREA OTORGADA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL MISMO NO CUENTA CON PTO APROBADO E INSTRUMENTO DE VIABILIDAD AMBIENTAL. INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°HGV-14452X, QUE AL LLEVAR A CABO EXPLOTACIONES MINERAS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, PUEDE VERSE INMERSOS EN INVESTIGACIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO DE CARA A POSIBLES SANCIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A FIN DE QUE SE PRONUNCIE EN RELACIÓN CON LOS INCUMPLIMIENTOS A

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN AUTO PARI N° 194 DEL 5 DE FEBRERO DE 2015 Y AUTO GSC ZO N° 000204 DEL 17 DE FEBRERO DE 2016. RECORDAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°HGV-14452X, QUE DEBE MANTENERSE AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO Y SEGÚN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. DAR POR ENTERADO CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°HGV-14452X, DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARI N° 714 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016.
52	CONTRATO DE CONCESION	CBF-151	HERNANDO PULECIO RAMIREZ Y OTRO		15/12/2016	A-1216 SE LE INFORMA A HERNANDO PULECIO RAMIREZ Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. CBF-151 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. CBF-151, BAJO APREMIO DE MULTA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 685 DE 2001 ART. 115, PARA QUE ALLEGUE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL OTORQUE LICENCIA AMBIENTAL O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE NOVENTA (90) DÍAS. PARA LO CUAL, SE LES OTORGA UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE INFORMA A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° CBF-151, QUE DEBEN ABSTENERSE DE REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN HASTA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						QUE CUENTE CON LA LICENCIA AMBIENTAL. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE ASÍ NO SE ESTÉN DESARROLLANDO ACTIVIDADES MINERAS DEBERÁ MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES APLICABLES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, ES DECIR, FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, FORMATOS BÁSICOS MINEROS Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN IMPARTIDAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO A LOS TITULARES DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N° 672 DE FECHA SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2016, REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° CBF-151. SE LE ADVIERTE A LOS TITULARES QUE EN CUALQUIER MOMENTO, LA ENTIDAD PODRÁ PROGRAMAR UNA NUEVA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES.
53	CONTRATO DE CONCESION	HEM-09413X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		15/12/2016 A-1217	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HEM-09413X QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CONMINAR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°HEM-09413X PARA QUE SE ABSTENGA DE EFECTUAR ACTIVIDADES MINERAS EN EL ÁREA OTORGADA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO SE DECLARÓ TERMINADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° VSC 340 DEL 3 DE ABRIL DE 2014. INFORMAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°HEM-09413X, QUE AL LLEVAR A CABO EXPLOTACIONES MINERAS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, PUEDE VERSE INMERSO EN INVESTIGACIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO DE CARA A POSIBLES SANCIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA A FIN DE QUE SE PRONUNCIE EN RELACIÓN CON LA MENCIÓN DEL TÍTULO N° GLN-094 EN EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° VSC 340 DEL 3 DE ABRIL DE 2014. CORRER TRASLADO A LA GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO DEL EXPEDIENTE N° HEM-09413X, A FIN DE QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN N° VSC 340 DEL 3 DE ABRIL EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL. DAR POR ENTERADO CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HEM-09413X, DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N° 708 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.
54	CONTRATO DE CONCESION	IGJ-10571	JAIRO GUTIERREZ PORRAS Y OTRO		15/12/2016	A-1218 SE LE INFORMA A JAIRO GUTIERREZ PORRAS Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IGJ-10571 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CONMINAR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°IGJ-10571 PARA QUE SE ABSTENGAN DE EFECTUAR ACTIVIDADES MINERAS EN EL ÁREA OTORGADA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL MISMO NO CUENTA CON PTO APROBADO E INSTRUMENTO DE VIABILIDAD AMBIENTAL. INFORMAR A LOS TITULARES DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						CONTRATO DE CONCESIÓN N°IGJ-10571, QUE AL LLEVAR A CABO EXPLOTACIONES MINERAS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, PUEDEN VERSE INMERSOS EN INVESTIGACIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO DE CARA A POSIBLES SANCIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A FIN DE QUE SE PRONUNCIE EN RELACIÓN CON LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN AUTO PARI N° 398 DEL 21 DE ABRIL DE 2014 Y AUTO PARI N° 1038 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2015. RECORDAR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°IGJ-10571, QUE DEBEN MANTENERSE AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO Y SEGÚN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. DAR POR ENTERADO CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IGJ-10571, DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N° 704 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.
55	CONTRATO DE CONCESION	HJ6-09531X	CARMEN LASERNA PHILLIPS		15/12/2016 A-1219	SE LE INFORMA A CARMEN LASERNA PHILLIPS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HJ6-09531X QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL LEY 685 DE 2001 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CONMINAR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°HJ6-09531X PARA QUE SE ABSTENGA DE EFECTUAR ACTIVIDADES MINERAS EN EL ÁREA OTORGADA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL MISMO NO CUENTA CON PTO APROBADO E INSTRUMENTO DE VIABILIDAD AMBIENTAL. INFORMAR A LA TITULAR DEL CONTRATO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE CONCESIÓN N°HJ6-09531X, QUE AL LLEVAR A CABO EXPLOTACIONES MINERAS SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, PUEDE VERSE INMERSA EN INVESTIGACIONES DE CARÁCTER PENAL Y ADMINISTRATIVO DE CARA A POSIBLES SANCIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A FIN DE QUE SE PRONUNCIE EN RELACIÓN CON LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN AUTO PARI N° 137 DEL 20 DE MARZO DE 2014. RECORDAR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°HJ6-09531X, QUE DEBE MANTENER AL DÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO Y SEGÚN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. DAR POR ENTERADO CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HJ6-09531X, DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL N° 709 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.
56	CONTRATO DE CONCESION	GKM-092	MARTHA LUCIA GIRALDO PEÑA Y OTRO		15/12/2016	A-1220 SE LE INFORMA A MARTHA LUCIA GIRALDO PEÑA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GKM-092 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A FIN DE QUE SE PRONUNCIE ACERCA DE LA SOLICITUD DE RENUNCIA PRESENTADA MEDIANTE RADICADOS NO. 20169010005922 DE 17 DE FEBRERO DE 2016 Y NO. 20169010006672 DE 22 DE FEBRERO DE 2016, TENIENDO EN CUENTA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LO ALLEGADO MEDIANTE RADICADO NO. 20169010014562 DE 02 DE MAYO DE 2016 POR PARTE DEL TITULAR MINERO COMO RESPUESTA A AL REQUERIMIENTO EFECTUADO SO PENA DE DESISTIMIENTO MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 0204 DE 28 DE MARZO DE 20016 PARA LA VIABILIDAD DE LA MENTADA SOLICITUD DE RENUNCIA. IGUALMENTE PARA QUE EN CASO DE NO SE ACEPTE LA RENUNCIA SOLICITADA POR EL TITULAR, SE PRONUNCIE JURÍDICAMENTE ACERCA DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR MINERO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE AUTO PAR-I N° 0188 DEL 27 DE MARZO DE 2014 RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS (PTO), LICENCIA AMBIENTAL, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 698 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016, SE CONCLUYE QUE EL TITULAR MINERO NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS MISMOS. DEJAR SIN EFECTOS LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 0188 DEL 27 DE MARZO DE 2014 BAJO APREMIO DE MULTA PARA QUE EL TITULAR MINERO REALICE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA EN LAS VÍAS DE ACCESO Y DENTRO DE LA ZONA DEL CONTRATO, AL IGUAL QUE ALLEGUE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA MINA, LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE EL TITULAR MINERO NO PUEDE DESARROLLAR ACTIVIDADES DEBIDO A QUE NO CUENTA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES (LICENCIA AMBIENTAL Y PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO), ASÍ PUES LAS COSAS NO SERÍA PROCEDENTE JURÍDICAMENTE EL REQUERIMIENTO Y/O SANCIÓN DE LO ANTERIORMENTE CITADO. RECORDAR AL TITULAR MINERO QUE DEBE ABSTENERSE DE REALIZAR LABORES DE EXPLOTACIÓN, HASTA TANTO NO CUENTE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ES DECIR, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO Y LA OBTENCIÓN
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DE LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. IGUALMENTE QUE DEBE MANTENERSE AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO SEGÚN LA ETAPA CONTRACTUAL, ES DECIR, FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, FORMATOS BÁSICOS MINEROS Y PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL, Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN IMPARTIDAS DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. INFORMAR AL TITULAR MINERO QUE DE CONFORMIDAD A LO CONCLUIDO MEDIANTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 698 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016, REVISADO EL CATASTRO MINERO COLOMBIANO SE EVIDENCIA QUE EXISTE UNA SUPERPOSICIÓN TOTAL DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº GKM-092 CON LA ZONA INFORMATIVO – ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS. UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. (ACTUALIZACIÓN 05/04/2016 - INCORPORADO 15/04/2016). CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 698 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016.
57	LICENCIA DE EXPLOTACION	8578	LADRILLERA CHOCARI LTDA		15/12/2016	A-1221 SE LE INFORMA A LA LADRILLERA CHOCARI LTDA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION NO. 8578 QUE UNA VEZ VERIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LO ESTIPULADO EN LAS RESOLUCIONES 0206 DEL 22 DE MARZO, 298 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013 Y VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: 1. REQUERIMIENTOS REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 8578 BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD A LO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE JUSTIFIQUE TÉCNICAMENTE LA INACTIVIDAD DE EXTRACCIÓN DE ARCILLAS POR MÁS DE SEIS MESES DE ACUERDO A LO CONCLUIDO MEDIANTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO CONTROL NO. 638 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2016, EN RAZÓN A LO ANTERIOR SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LE RECUERDA AL TITULAR QUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARÁ EN LA PRÓXIMA VISITA DE TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PROGRAMADA POR ESTA AGENCIA. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 8578 BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE IMPLEMENTE SEÑALIZACIÓN EN EL FRENTE DE EXPLOTACIÓN INACTIVO, O EN EL CASO DE QUE ESTE SE CONSIDERE COMO FRENTE DE EXPLOTACIÓN ABANDONADO, IMPLEMENTE AVISOS O BARRERAS DE ACUERDO A LO CONCLUIDO MEDIANTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO CONTROL NO. 638 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2016, EN RAZÓN A LO ANTERIOR SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LE RECUERDA AL TITULAR QUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARÁ EN LA PRÓXIMA VISITA DE TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PROGRAMADA POR ESTA AGENCIA. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 8578 BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD A
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE IMPLEMENTE Y PUBLIQUE EN UN LUGAR VISIBLE EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, DE ACUERDO A LO CONCLUIDO MEDIANTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO CONTROL NO. 638 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2016, EN RAZÓN A LO ANTERIOR SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LE RECUERDA AL TITULAR QUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO SE VERIFICARÁ EN LA PRÓXIMA VISITA DE TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PROGRAMADA POR ESTA AGENCIA. RECORDAR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 8578 QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, IGUALMENTE QUE DEBE ENTREGAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AL PERSONAL Y VELAR POR EL BUEN USO DE ELLOS. INFORMAR AL TITULAR MINERO QUE DE CONFORMIDAD A LO CONCLUIDO MEDIANTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO CONTROL NO. 638 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2016, UNA VEZ REVISADO EL CATASTRO MINERO COLOMBIANO SE EVIDENCIA QUE EXISTE UNA SUPERPOSICIÓN TOTAL DEL ÁREA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN Nº 8578 CON LA ZONA PERIMETRO URBANO - VENADILLO - ACTUALIZADO MARZO 19 DE 2014 MGN DANE - INCORPORADO 15/08/2014. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A FIN DE QUE SE PRONUNCIE JURÍDICAMENTE ACERCA DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR MINERO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE AUTO PAR-I Nº 1035 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2015,
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						DONDE SE REQUIRIÓ MANTENER LOS PLANOS ACTUALIZADOS CADA SEIS (6) MESES; LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y LOS REGISTROS DE PRODUCCIÓN CON EL CERTIFICADO DE PROCEDENCIA LICITA DE LOS MATERIALES; IGUALMENTE ACERCA DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE AUTO GSC ZO N° 0182 DEL 17 DE FEBRERO DE 2016, EN EL CUAL SE PROCEDE A REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 8578 BAJO APREMIO DE MULTA PARA QUE ALLEGUE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO A LO CONCLUIDO MEDIANTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO CONTROL NO. 638 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2016, EL TITULAR NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS MISMOS. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL NO. 638 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2016.
58	CONTRATO DE CONCESION	ILV-10001	CECILIA DIAZ CASTAÑEDA Y OTRO		15/12/2016	A-1222 SE LE INFORMA A CECILIA DIAZ CASTAÑEDA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. ILV-10001 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: SE RECUERDA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ILV-10001, QUE PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN, SE DEBE CONTAR CON EL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE QUE OTORGUE LA RESPECTIVA VIABILIDAD AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO Y PTO APROBADO, POR LO TANTO SE LE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						RECOMIENDA ABSTENERSE DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN HASTA TANTO CUENTE CON DICHO REQUISITO; SO PENA DE INCURRIR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 338 DEL CÓDIGO PENAL. CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA NO. PAR-I 705 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016
59	AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE	NI4-09561	CONSORCIO METROVIAL SELVA		15/12/2016	A-1223 SE LE INFORMA AL CONSORCIO METROVIAL SELVA TITULAR DE LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE NO. NI4-09561 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA NO. PAR-I 658 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2016
60	CONTRATO DE CONCESION	FH6-081	HECTOR PERDOMO RODRIGUEZ		15/12/2016	A-1224 SE LE INFORMA A HECTOR PERDOMO RODRIGUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. FH6-081 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDO EN EL LITERAL G) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE MANTENGA EL PLANO DE LABORES <u>ACTUALIZADAS</u> EN EL LUGAR DEL ÁREA DEL CONTRATO, LOS CUALES DEBEN SER ACTUALIZADOS CADA SEIS (6) MESES, LO CUAL SERÁ VERIFICADO EN LA PRÓXIMA VISITA TÉCNICA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE EVIDENCIA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						FOTOGRAFÍA DE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE DÉ Estricto CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS (PTO) APROBADO, DEBIDO A QUE EN EL INFORME DE INSPECCIÓN PAR-I N° 669 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016 SE EVIDENCIÓ UNA PRODUCCIÓN MAYOR A LA APROBADA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE AJUSTE LOS VOLÚMENES DE EXPLOTACIÓN HASTA LOS LÍMITES APROBADOS, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE MEDIDAS CORRECTIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICIÓN DE LOS REGISTROS E INVENTARIOS DE LA PRODUCCIÓN EN BOCA O BORDE DE MINA Y/O SITIOS DE ACOPIO, TODA VEZ QUE SON POCO CONFIABLES, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS, DEBE REALIZAR SIMULACROS DE EVACUACIÓN Y REALIZAR LOS PLANOS DE RIESGOS DE LA
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						MINA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ACTUALICE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LO RELACIONADO CON LA MATRIZ DE PELIGROS, TODA VEZ QUE NO SE EVIDENCIÓ EN LA VISITA PRACTICADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL O CERTIFIQUE EL TRÁMITE DE LA MISMA EN CONSTANCIA DE NO MENOR A NOVENTA (90) DÍAS, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE CUNETAS DE DESAGÜE EN EL FRENTE DE EXPLOTACIÓN EN LOS BANCOS SUPERIORES, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001,
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PARA QUE ASEGURE AL NIVEL DE RIESGO 5 EN LA ARL, A LAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE MINERÍA DENTRO DEL TÍTULO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA- CON EL FIN DE QUE EJERZA CONTROL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS POR LA SOBRE EXPLOTACIÓN REGISTRADA EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° FH6-081, SEGÚN LO EVIDENCIADO EN VISITA DE FISCALIZACIÓN REALIZADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° FH6-081, LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN PAR-I N° 669 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy **veinte (20) de diciembre de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINA FIRMADO
JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
 Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

SYMP